



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 1247 y 1248/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Ariel Aquiles TULIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la materia Informática II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1247 y 1248/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

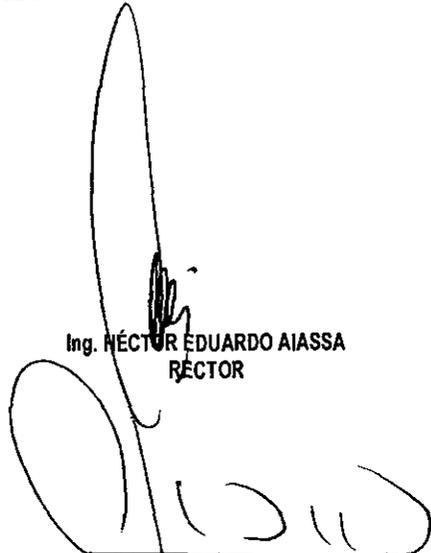
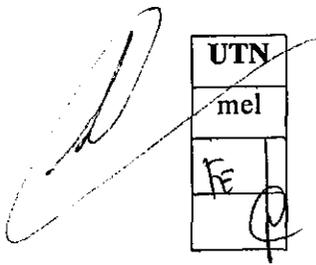


ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1247 y 1248/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ariel Aquiles TULIAN, Legajo N° 33347, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Informática II, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1685/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior